

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

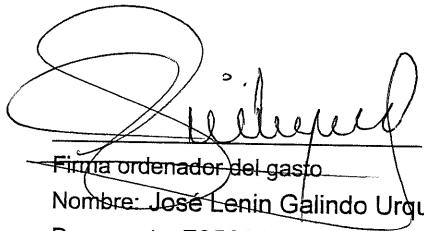
Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	459095
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	135921
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	8,152,600.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Ronald Esneider Sogamoso Carrillo
<b>Proveedor:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-08-27 14:57:10

## Detalle o justificación

La Entidad se permite presentar la liquidación de la Orden de Compra No. 135921 (DNP-OC-005-2024), de conformidad con el documento anexo a la presente, el cual fue suscrito por las partes.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: José Lenin Galindo Urquijo  
Documento: 79560472

  
Firma de proveedor  
Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
Documento: 10.003.534

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 135921 DNP-OC-005-2024 SUSCRITA ENTRE EL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**JOSE LENIN GALINDO URQUIJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.472 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP** con NIT 899.999.011-0, en calidad de Secretario General Código 0035 grado 22, encargado mediante Decreto No. 0704 del 24 de junio de 2025, y posesionado según Acta No. 131 de 01 de julio de 2025, debidamente autorizado de conformidad con el Decreto No. 1893 de 2021 y la Resolución Interna 2559 del 1 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el DNP, de una parte, y por la otra, **PAULO CESAR CARVAJAL LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, quien de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Dos Quebradas, actúa en calidad de Representante Legal de **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.365.660-2 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el la ORDEN DE COMPRA No. 135921 DNP-OC-005-2024, en los términos descritos a continuación:

**1. INFORMACION GENERAL**

Contrato No.	ORDEN DE COMPRA No. 135921 DNP-OC-005-2024	
Tipo de Contrato	Compra venta	
Objeto	SARC- 1731 Suministrar insumos y materiales para la conformación de los botiquines de emergencias documentales para los archivos y biblioteca del Departamento Nacional de Planeación, requeridos para la implementación del Programa de Prevención de Emergencias y Atención de Desastres del Plan de Conservación Documental, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6.1.1.4. Programas de Conservación Preventiva del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.	
Fecha de Suscripción	6/11/2024	
Fecha de Inicio	6/11/2024	
Fecha de Terminación	30/12/2024	
Plazo Inicial	Hasta el 29 de noviembre de 2024	
Valor del Contrato	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.152.600), incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar. suma que se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º DNP 151724 del 15 de octubre de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.	
Valor Adiciones o Reducciones	N/A	
Ingreso bienes a Almacén	SI _____	N/A_X_
Modificaciones Contractuales	El 29 de noviembre de 2024 se realiza modificación de la O.C. 135921 prorrogándola hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2024. El 12 de diciembre de 2024 se realiza modificación No. 2 a la O.C. 135921 prorrogándola hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.	

5. Las partes declaran que la ejecución contractual surgió al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
4. La Subdirección de Contratación del DNP dejó constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.
3. La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales dejó constancia mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2025 que respecto de la ORDEN DE COMPRA No. 135921 DNP-OC-005-2024 no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes; con pretensión de liquidación de este contrato.
2. De acuerdo con el informe y/o Certificación Final de Ejecución Tradicada, la supervisión dejó constancia que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución tradicada, cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones cumplió con el acuerdo y obligaciones pactadas en el contrato, así el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
1. Coordinadora del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca dejó constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/o obligaciones desempeñadas, así como los productos y demás soportes de ejecución, han sido registrados y aprobados a través de SISGESTIÓN, los cuales reposan en el expediente contractual No. 20246400140400007E en el Sistema de Gestión Documental. Debe integrar el presente liquidación.

### CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

CONCEPTO	VALOR
135921 DNP-OC-005-2024	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
1 Valor inicial del Contrato	\$ 8,152,600
2 Valor Registro Presupuestal PGN No. 502224 del 07/11/2024	\$ 8,152,600
3 Valor Ejecutado y pagado al Contratista	\$ 8,152,600
3 Saldo a liberar del Contrato PGN 2024	\$ -

La supervisión mediante Memorando No. 20256630172613 del 28 de julio de 2025, remitió el balance económico válido por la Subdirección Financiera del DNP, que se relaciona a continuación:

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del

### 2. GARANTIAS CONTRACTUALES

<b>Código: F-CT-17</b> <b>ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O</b> <b>CONVENIOS</b> <b>Página 2 de 3</b> <b>VERSIÓN: 1</b>	 <b>National Plan Management Department</b>
--	---

6. Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.
7. La Subdirección Financiera del **DNP**, de acuerdo con el balance económico del contrato, que hace parte integral de la presente liquidación, procederá a liberar los saldos (si aplica).
8. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

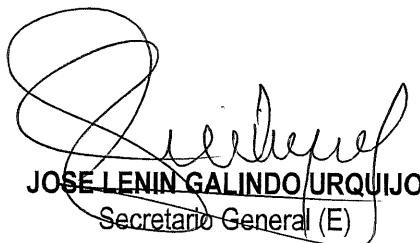
Para constancia de lo anterior se firma a los, Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.



**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**  
Representante Legal  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S



**SANDRA PATRICIA ARANGO DAZA**  
Coordinadora del Grupo de Gestión Documental y  
Biblioteca – Supervisora DNP



**JOSE LENIN GALINDO URQUIJO**  
Secretario General (E)

Elaboró Gabriela Alejandra Buitrago Ballen – Contratista Subdirección de Contratación 

Revisó: Dayana Espinosa Martínez – Contratista Subdirección de Contratación 

Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez - Subdirector(a) de Contratación 

Revisó: Hugo Mantilla Mateus- Abogado(a) Secretaría General 

Revisó: Carlos Eduardo Castiblanco – Contratista Secretaría General 

## MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 28 de julio de 2025

GGDB



Al responder cite este Nro.  
20256630172613

**PARA:** Ronald Gordillo Alvarez, Subdirector de Contratación  
**DE:** Sandra Patricia Arango Daza, Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca  
**ASUNTO:** Solicitud de Liquidación Contrato N° DNP-OC-005-2024

De manera atenta y obrando en calidad de supervisor y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.4 del Manual de Contratación del DNP, remito a continuación solicitud de liquidación del contrato N° DNP-OC-005-2024 suscrito entre el DNP y PROVEER INSTITUCIONAL SAS., en la vigencia 2024, según se relaciona a continuación:

**Objeto:** SARC- 1731 Suministrar insumos y materiales para la conformación de los botiquines de emergencias documentales para los archivos y biblioteca del Departamento Nacional de Planeación, requeridos para la implementación del Programa de Prevención de Emergencias y Atención de Desastres del Plan de Conservación Documental, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6.1.1.4. Programas de Conservación Preventiva del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Fecha de Inicio:** 6 de noviembre de 2024

**Fecha de Terminación:** 30 de diciembre de 2024

### Modificaciones

**PRIMERA – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta hasta el **16 de diciembre de 2024**, por lo cual se procede a modificar el plazo de ejecución establecido en todos los documentos que hacen parte integral del Aceptación de oferta No. **DNP-OC-005-2024**, así:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se realiza modificación nro. 1 a la O.C. 135921 prorrogando la misma hasta el seis (6) de diciembre de 2024 por solicitud del contratista.



---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Comutador:** 601 3815000

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**Línea gratuita:** PBX 381 5000

Página **1 de 3**

**SEGUNDA – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta hasta el **30 de diciembre de 2024**, por lo cual se procede a modificar el plazo de ejecución establecido en todos los documentos que hacen parte integral del Aceptación de oferta No. **DNP-OC-005-2024**, así:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se realiza modificación nro. 2 a la O.C. 135921 prorrogando la misma hasta el treinta (30) de diciembre de 2024 por solicitud del contratista. Hace parte de la presente modificación: la solicitud de prórroga por parte de Proveer Institucional S.A.S., y la solicitud de modificación de la Orden de Compra por parte de la Supervisión y sus documentos adjuntos. Todo lo anterior de común acuerdo.

#### Análisis materialización y mitigación del Riesgo:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica

El detalle del Monitoreo de los Riesgos realizado durante la ejecución del contrato se encuentra en los informes presentados y radicados en el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca, los cuales reposan en el expediente del Contrato N° DNP-OC-005-2024 y en el sistema documental de Orfeo en el expediente N° 202464001404000007E.

A título general, se desarrollaron las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

- Realizó la entrega de los insumos y materiales para la conformación de los botiquines de emergencias documentales para los archivos y biblioteca del Departamento Nacional de Planeación, requeridos para la implementación del Programa de Prevención de Emergencias y Atención de Desastres del Plan de Conservación Documental, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6.1.1.4. Programas de Conservación Preventiva del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación

El balance económico del contrato es el siguiente:

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	
135921 DNP-OC-005-2024	
CONCEPTO	VALOR
1 Valor inicial del Contrato	\$ 8.152.600
2 Valor Registro Presupuestal PGN No. 502224 del 07/11/2024	\$ 8.152.600
2 Valor Ejecutado y pagado al Contratista Del 06 de noviembre del 2024 al 30 de diciembre del 2024	\$ 8.152.600
3 Saldo del Contrato PGN 2024	\$ -

Fuente: Subdirección Financiera



**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Comutador:** 601 3815000

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**Línea gratuita:** PBX 381 5000

Página 2 de 3

Así mismo preciso que el detalle de cada una de las actividades desarrolladas se encuentra en los informes presentados y radicados en el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca por el contratista, los cuales reposan en el expediente del Contrato N° DNP-OC-005-2024y en el sistema documental de Orfeo en el expediente N° 202464001404000007E, así como todos los documentos que hacen parte del expediente.

El supervisor declara que tanto el DNP como el contratista cumplieron a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

Calificación de cumplimiento del contratista:

MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
		X	

Cordialmente,

**Preparó:** Sandra Patricia Arango Daza, Coordinador del GGDB



## MEMORANDO

Bogotá D.C., viernes, 08 de noviembre de 2024



SCT

Al responder cite este Nro.  
20246400183823

**PARA:** **SANDRA PATRICIA ARANGO DAZA**  
Coordinador del Grupo Gestión Documental y Biblioteca

**DE:** **RONALD GORDILLO ÁLVAREZ**  
Subdirector de Contratación

**ASUNTO:** Designación de Supervisión de la Orden de Compra No 135921 celebrada con PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Por medio del presente documento y una vez celebrada la Aceptación de Oferta / Contrato /Convenio/ orden de compra del asunto se comunica su designación como Supervisor (a) para su gestión en la verificación de los requisitos de ejecución del contrato.

Para dicha verificación considerar que la fecha de la aprobación de la póliza podrá ser consultada en el SECOP II – en el cuestionario del contrato electrónico Numeral 2 “*Condiciones*”; y en lo que atiente al registro presupuestal en el numeral 6 “*Información presupuestal*” o en el sistema gestión documental ORFEO.

La fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser verificada en la orden de compra respectiva, y corresponde a la fecha de emisión de la misma.

Así mismo, se informa que mediante Resolución Interna No. 2671 del 14 de noviembre de 2023, se modificó el Manual de Contratación del DNP y Resolución Interna No. 2888 del 23 de noviembre de 2023, se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría del DNP, los cuales se encuentran disponibles en la página Intranet del DNP, <http://larebeca/contratacion/Paginas/manual-de-contratacion.aspx>, así como los manuales operativos para el caso de los contratos suscritos con recursos de crédito, indispensables para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

A continuación, se destacan de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Alcance de la función



La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución, liquidación y cierre, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el DNP, en virtud del contrato.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando haya lugar a la liquidación del contrato y en todo caso al cierre del expediente contractual. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, la normatividad aplicable a la materia legal vigente, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Supervisión e Interventoría del DNP y todos aquellos apartados en materia de supervisión contenidos en el Manual de Contratación del DNP, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad.

## 2. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista.

Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato expresados en SMMLV.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos, deberá cumplirse por el cessionario.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al área de Contratación el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

## 3. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo constante a los riesgos de la contratación. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el expediente del Contrato y en el sistema de gestión documental de Orfeo en el expediente.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.



---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Conmutador:** 601 3815000

**Línea gratuita:** PBX 381 5000

4. Dificultades durante la ejecución del contrato

En caso de registrarse un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, a la Subdirección de Contratación del DNP, para obtener la asesoría contractual requerida.

5. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y de incluir en el expediente de ORFEO y SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y/o de remitir al Grupo de Archivo del DNP los informes y documentos que se deriven en virtud del contrato.

6. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

7. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y postcontractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato y gestionar lo que sea de su competencia.

8. Capacitaciones en temas de contratación

En calidad de supervisor deberá asistir a todas las capacitaciones impartidas por la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en materia de supervisión de contratos.

9. Asistencia contractual durante la supervisión del contrato

La Subdirección de Contratación del DNP, estará disponible para prestarle la asesoría y el apoyo contractual que usted pueda requerir durante la supervisión del contrato a su cargo.

Cordialmente,

RONALD GORDILLO ALVAREZ  
Subdirector de Contratación

Elaboró: Fabio Alarcón

Revisó: Jorge Zamora – Abogado Subdirección de Contratación



---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Conmutador:** 601 3815000

**Línea gratuita:** PBX 381 5000

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S		
135921 DNP-OC-005-2024		
CONCEPTO		VALOR
1	Valor inicial del Contrato	\$ 8.152.600
2	Valor Registro Presupuestal PGN No. <b>502224 del 07/11/2024</b>	\$ 8.152.600
2	Valor Ejecutado y pagado al Contratista Del 06 de noviembre del 2024 al 30 de diciembre del 2024	\$ 8.152.600
3	<b>Saldo del Contrato PGN 2024</b>	\$ -

MARLENYS CUESTA GUTIERREZ

Funcionaria SF-GP

Fecha: 22/05/2025



Category	Sub-Category	Parameter	Description	Unit	Current Value	Target Value	Delta (%)	Notes
System A	Processor	CPU Temperature	Temperature of the central processing unit	°C	55	50	+10%	Normal operation.
		Processor Load	Percentage of CPU usage	%	80	75	+6.67%	High usage detected.
System B	Memory	RAM Usage	Amount of memory in use	GB	12	15	-20%	Low available memory.
		Memory Speed	Latency of memory access	ns	150	140	+7.14%	Optimal performance.
System C	Storage	HDD Health	Status of the hard disk drive	N/A	Green	Green	0%	Normal health.
		Solid State Drive	Performance of the solid-state drive	MB/s	500	550	-9.09%	Optimal performance.
System D	Networking	Network Speed	Current network connection speed	Mbps	1000	1000	0%	Optimal speed.
		Network Latency	Latency of the network connection	ms	20	20	0%	Optimal latency.
System E	Power Supply	Voltage Stability	Stability of the power supply voltage	Volt	1200	1200	0%	Optimal stability.
		Power Consumption	Current power consumption of the system	Watt	1500	1500	0%	Optimal power usage.

SAC: 49% Suficiente en el desarrollo de habilidades; 41% Insuficiente en el desarrollo de habilidades para la actividad laboral.



## RV: CONSULTA - EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Desde Erlly Esmeralda Bernal Camacho <erbernal@dnp.gov.co>

Fecha Jue 31/07/2025 14:28

Para Ronald Gordillo Alvarez <rogordillo@dnp.gov.co>

CC Dayana Vanessa Espinosa Martinez <daespinosa@dnp.gov.co>; Gabriela Alejandra Buitrago Ballen <gbuitrago@dnp.gov.co>

Buen día, doctor Ronald.

Se realizó consulta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui y en el DISCO (S) del Grupo, buscando a las partes citadas como contratistas en el mensaje anterior y no se estableció resultado sobre procesos judiciales en curso con pretensiones de liquidación.

Atentamente,



Departamento  
Nacional de Planeación

Erlly Esmeralda Bernal Camacho

Coordinadora

Grupo de Asuntos Judiciales

Oficina Asesora Jurídica

Teléfono: 601 3815000

Calle 26 # 13-19- Piso 23

Bogotá- Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



De: Ronald Gordillo Alvarez <rogordillo@dnp.gov.co>

Enviado el: miércoles, 30 de julio de 2025 4:53 p. m.

Para: Erlly Esmeralda Bernal Camacho <erbernal@dnp.gov.co>

CC: Dayana Vanessa Espinosa Martinez <daespinosa@dnp.gov.co>; Gabriela Alejandra Buitrago Ballen <gbuitrago@dnp.gov.co>

Asunto: CONSULTA - EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Buenas tardes estimada Erlly,

En el marco del trámite de liquidación de los contratos suscritos por el DNP y con el propósito de determinar la competencia de la entidad para suscribir el acta de liquidación bilateral o expedir el acto administrativo de liquidación unilateral, le agradecería su colaboración en informarnos si, desde el Grupo de Asuntos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica, existen procesos judiciales en curso con pretensiones de liquidación instauradas por alguna de las partes, en relación con el siguiente contrato:

**DNP-1163-2024 - SOFTWARE IT SAS**

**DNP-OC-005-2024 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S**

**DNP-1149-2023 SGR-057-2023 UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA COLPATRIA DNP-2023**

Muchas gracias por la atención.

Cordialmente,



**Departamento  
Nacional de Planeación**

**Ronald Gordillo Álvarez**

Subdirector de Contratación

[rogordillo@dnp.gov.co](mailto:rogordillo@dnp.gov.co)

Subdirección de Contratación

Teléfono: 601 3815000

Calle 26 # 13-19 - Piso 3, Bogotá, Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:**



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/08/14 - 10:09:05

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jYFMp3Q9Zd**

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900365660-2

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PEREIRA

**DOMICILIO :** DOSQUEBRADAS

**MATRÍCULA – INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 35704

**FECHA DE MATRÍCULA :** JUNIO 24 DE 2010

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2025

**ACTIVO TOTAL :** 23,619,208,847.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA

**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66170 – DOSQUEBRADAS

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3308006

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** informacion@proveer.com.co

**SITIO WEB :** www.proveer.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA

**MUNICIPIO :** 66170 – DOSQUEBRADAS

**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA

**CORREO ELECTRÓNICO :** notificacion.judicial@proveer.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

**CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4711 – COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4719 – COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4791 – COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVES DE INTERNET

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/08/14 - 10:09:05

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jYFMp3Q9Zd**

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20101218	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6788 S	20110209
AC-4	20110509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6988 S	20110512
AC-5	20111018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7232 S	20111018
AC-6	20120323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7806 S	20120504
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9051 S	20140320
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9052 S	20140320
AC-11	20150310	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9829 S	20150423
AC-22	20201218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-15499 S	20201223
CE-	20240424	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-19624 S	20240507
CE-	20250227	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-20594 S	20250306

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O COMERCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, USO PERSONAL E INSTITUCIONAL, DESECHABLES, PAPELERÍA Y ALIMENTOS. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SERVICIOS EN GENERAR. - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE ALIMENTOS, TURISMO, APUESTAS Y DIVERSION; PANADERÍAS, RESTAURANTES, HOTELES, CASINOS, PARQUES DE DIVERSIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ENTRE OTROS. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE INTENDENCIA MILITAR. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING INDUSTRIAL, ES DECIR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO ESPECÍFICO. TAMBIÉN LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. PREPARACIÓN DE COMIDA IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VA A CONSUMIRSE) O EN UNA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACIÓN. - LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. - LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE). - LA OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO PARA FÁBRICAS, OFICINAS U HOSPITALES), SOBRE LA BASE DE UNA CONCESIÓN. - LA OPERACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. - LAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES A BORDO DE BUQUES DE PASAJEROS AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE COCHE COMEDOR, CUANDO SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES SEPARADAS DE LAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. - ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PAPELERÍA IMPRESA. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, RANCHO Y LICORES. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, LÍNEA BLANCA, MAQUINARIA, PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y PARA OFICINA, INCLUIDOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DE

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/08/14 - 10:09:05

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jYFMp3Q9Zd**

OFICINA. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS MISMOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. SE INCLUYEN GUANTES, TAPABOCAS, BANDEJAS Y TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, DISPENSADORES DE PARED Y DE PIE DE GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL AL 70%, VESTIDOS DE PROTECCIÓN, GAFAS Y VISORES PARA PROTECCIÓN OCULAR, ENTRE OTROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10.2 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL LARA PAULO CESAR	CC 10,003,534

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PIÑEROS YICETH ANGELICA	CC 1,014,230,123

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRA EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIN NECESIDAD DE ESTAR AUSENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNAZION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLO HASTA EL MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUEDA FACULTADO CON AMPLIOS PODERES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PLIEGOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS HASTA POR UN MONTO DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ES DECIR, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER ASUMIDA TANTO POR EL GERENTE COMO POR EL SUBGERENTE SIMULTANEAMENTE SOLO EN LOS CASOS DESCRITOS, SIN LA RESTRICCION DE AUSENCIA PARCIAL, TOTAL O ACCIDENTAL DE

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/08/14 - 10:09:05

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jYFMp3Q9Zd**

ALGUNO DE LOS CARGOS."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	VERGARA RUIZ GUSTAVO ADOLFO ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	CC 10,001,360	TP 69327-T

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT 9010336887	

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE TP 77493-T	MONTOYA BETANCOURTH SANDRA MILENA	CC 42,106,129	TP 77493-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS

**MATRICULA** : 60422

**FECHA DE MATRICULA** : 20201007

**FECHA DE RENOVACION** : 20250331

**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2025

**DIRECCION** : CALLE 8 10 20 LA POPA

**BARRIO** : AROMAS DEL CAFE U.R

**MUNICIPIO** : 66170 - DOSQUEBRADAS

**TELEFONO 1** : 6063308006

**TELEFONO 2** : 3165277888

**CORREO ELECTRONICO** : informacion@proveer.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4722 - COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 23,619,208,847

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS****PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/08/14 - 10:09:05

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jYFMp3Q9Zd**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51,106,925

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 10:26:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003656602
Código de Verificación	9003656602250814102656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 278455172



PIB  
10:29:58  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003656602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

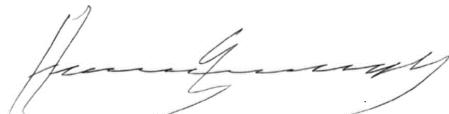
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 10:25:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10003534
Código de Verificación	10003534250814102538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 278455567



PIB  
10:32:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10003534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:31:02 PM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10003534**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL LARA PAULO CESAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic@policia.gov.co](mailto:dijin.araic@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 02:32:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10003534** y Nombre:  
**PAULO CESAR CARVAJAL LARA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121626468**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

1 | 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	
35. Razón social PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.				
36. Nombre comercial				
37. Sigla				
UBICACIÓN				
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Risaralda	40. Ciudad/Municipio 6 6 Dosquebradas	1 7 0
41. Dirección principal CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA				
42. Correo electrónico informacion@proveer.com.co				
43. Código postal	44. Teléfono 1	3 3 0 8 0 0 6	45. Teléfono 2	

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos
46. Código 4 7 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 5 1 8	48. Código 4 6 3 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 4 0 1	50. Código 1 4 6 5 2	2 4 6 4 9			8

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														
05- Imp. renta y compl. régimen ordinari																									
07- Retención en la fuente a título de rent																									
14- Informante de exigena																									
42- Obligado a llevar contabilidad																									
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																									
52 - Facturador electrónico																									
55 - Informante de Beneficiarios Finales																									

## Obligados aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 1										11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2023 - 02 - 14 / 07 : 32: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL LARA PAULO CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 | 6

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

|

67. Sociedades y organismos extranjeros

|

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

0 1

72. Número

0 0 0 0 0

1 1

73. Fecha

2 0 1 0 0 5 1 8

2 0 1 5 0 3 1 0

74. Número de notaría

0 3

0 3

75. Entidad de registro

2 0 1 0 0 6 2 4

2 0 1 5 0 4 2 3

76. Fecha de registro

0 0 0 0 0 3 5 7 0 4

3 5 7 0 4

77. No. Matrícula mercantil

6 6

6 6

78. Departamento

5 4

5 4

79. Ciudad/Municipio

Vigencia

80. Desde

2 0 1 0 0 5 1 8

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 0000014895950965

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

1

14. Buzón electrónico

6

## Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 0 0 3 5 3 4	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARVAJAL	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre PAULO	107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	9 8 6 3 3 3 1	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OSORIO	105. Segundo apellido CASTAÑEDA	106. Primer nombre JOHN	107. Otros nombres ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	112. Número de identificación 7 7 1 2 8 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9		
115. Primer apellido FAYA		116. Segundo apellido FARFAN	117. Primer nombre DARWIN	118. Otros nombres FABIAN			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2			
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9		
115. Primer apellido CARVAJAL		116. Segundo apellido LARA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2			
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 7 0 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9		
115. Primer apellido LARA		116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELENA			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV  
Impuestos y Aduanas de Pereira

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico  
1 6

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 0 0 1 3 6 0	126. DV 127. Número de tarjeta profesional 6 9 3 2 7 T	
	128. Primer apellido VERGARA	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 3 6 8 8 7	133. DV 134. Sociedad o firma designada ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.		
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 1 5				
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 4 2 1 0 6 1 2 9	138. DV 139. Número de tarjeta profesional 7 7 4 9 3 T	
	140. Primer apellido MONTOYA	141. Segundo apellido BETANCOURTH	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 0 1 2 1 8	145. DV 146. Sociedad o firma designada		
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 8 7 2 9 2 0	150. DV 151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 1 6 T	
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 7 0 8 1 0	157. DV 158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0				

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 26. DV  
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira14. Buzón electrónico  
1 6

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA		
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES		
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 8	
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 1 7	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL		
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 21 23 34		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 9	
168. Teléfono 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DICONSA		
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia	0 0 1
165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 1 6	
168. Teléfono 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

14. Buzón electrónico

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

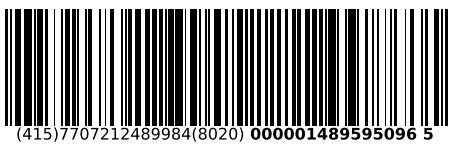
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT		
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7	
165. Dirección CR 10 20 21		
166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5	
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR		
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
165. Dirección CR 6 A 41 06		
166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9	
168. Teléfono 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL VALLE		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES		
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5	
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

14. Buzón electrónico

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

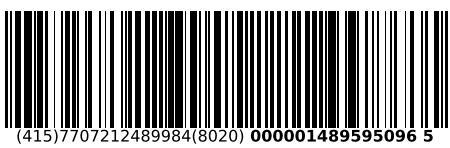
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTITUCIONAL</b>			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 42 H 81 L SUR 20			
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 1 6		
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA</b>			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR			
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9		
168. Teléfono 2 6 4 6 8 6 3	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: <b>PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA</b>			
163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS			
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5		
168. Teléfono 8 7 1 2 3 9 6	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

14. Buzón electrónico

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

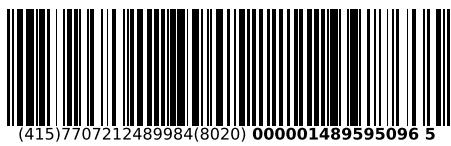
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTITUCIONAL</b>		
163. Departamento Quindío	164. Ciudad/Municipio Armenia	0 0 1
165. Dirección CL 14 15 29		
166. Número de matrícula mercantil 2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 1 4	
168. Teléfono 7 3 5 9 4 6 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 1 5	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento <b>AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO</b>		
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 2 4	
168. Teléfono 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: <b>DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL</b>		
163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Villamaría	8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA		
166. Número de matrícula mercantil 8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 7 2 7	
168. Teléfono 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 1 0	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira14. Buzón electrónico  
1 6

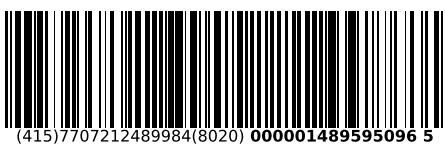
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros				
160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1	
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL				
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0	
165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO				
166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 8			
168. Teléfono	169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1	
162. Nombre del establecimiento PROVEER VALLE				
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1	
165. Dirección CL 72 B NORTE AV 2 B 45				
166. Número de matrícula mercantil 1 1 0 4 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 1 0 6			
168. Teléfono 3 2 0 4 0 4 2 9 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 3 0 8			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1	
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL FLORENCIA				
163. Departamento Caquetá	1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia	0 0 1	
165. Dirección CL 13 7 44 BRR VISTA HERMOSA				
166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 7 7 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4			
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira14. Buzón electrónico  
1 6

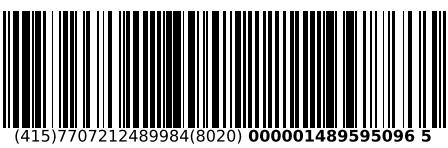
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL YUMBO			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo	8 9 2
165. Dirección CR 36 12 251 PAR INDUSTRIAL LOGISTICO INDULOGIC BG 13			
166. Número de matrícula mercantil 6 2 7 6 6 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4	
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL APARTADO			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Apartadó	0 4 5
165. Dirección CR 117 100 F 25 P 2 BRR VILLA DEL RÍO			
166. Número de matrícula mercantil 7 8 7 7 2 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4	
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14895950965



(415)7707212489984(8020) 000001489595096 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1

6

## Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 , 0 6 , 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO





CERTIFICADO  
CURSO SST **2025**

**EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Certifica a:

**Gabriela Alejandra Buitrago Ballén**

C.C: 1033812648

Por haber realizado la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Entidad, a través de la plataforma Nueva Escuela, con una duración total de tres (3) horas.

marzo 27, 2025

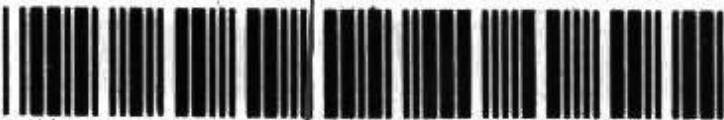


FIRMA DEL TITULAR

026021

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



10001360

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**69327-T**

GUSTAVO ADOLFO  
VERGARA RUIZ  
C. C. 10001360  
RESOLUCION INSCRIPCION 152  
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 02/12/99

Presidente

00077812

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	<b>FECHA:</b> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 33px;">2024</td><td style="width: 33px;">10</td><td style="width: 33px;">21</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), es un departamento administrativo del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1893 de 2021<sup>[1]</sup>, tiene como objetivos fundamentales “*(...) la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo*”.

De igual forma con fundamento en el artículo 79 del Decreto 1893 de 2021, el DNP cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía la cual tiene entre otras las funciones de:

- “1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General. (...)
- 7. Dirigir la planeación, ejecución, control y seguimiento de la gestión documental de la Entidad, garantizando la correcta prestación de los servicios de correspondencia y archivo, así mismo, el desarrollo de planes y programas, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.
- 18. Liderar y participar en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas, así como apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (...).

Adicionalmente, la Resolución 0530 de 2022, “Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación”, en su artículo vigésimo séptimo asigna al Grupo de Gestión Documental y Biblioteca de la Subdirección Administrativa entre otras funciones las siguientes:

- “6. Aplicar las políticas, reglamentos y metodologías para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de Gestión Documental en sus diferentes soportes, teniendo en cuenta la normativa expedida por el Archivo General de la nación (AGN).
- 7. Clasificar, organizar y custodiar el acervo documental con el fin de fortalecer la gestión documental en el Departamento garantizando la eficacia, la eficiencia, la conservación y salvaguarda de patrimonio documental

<sup>[1]</sup> “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.”

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	FECHA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 25px;">2024</td><td style="width: 25px;">10</td><td style="width: 25px;">21</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

*para ponerlo al servicio, teniendo en cuenta las políticas establecidas para tal fin." (...) (Subraya fuera de texto)*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra en implementación del Sistema Integrado de Conservación, que abarca los archivos y Biblioteca en los cuales se custodia y almacena la documentación que se recibe y se genera en la Entidad.

En el marco de la implementación del Sistema Integrado de Conservación exigido en el artículo 46. Conservación de documentos de la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivos, literal g. Preservación a largo plazo del artículo 2.8.2.5.9 del Decreto 1080 de 2015, artículo 7. Reacción en caso de siniestro del Acuerdo 002 de 2021 y en el artículo 6.1.1.4. del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, requiere la conformación de un equipamiento para atender una posible emergencia que pueda acaecer por fuego, agua, hurto y/o vandalismo que se pueda presentar en la información documental (física) que reposa en el Departamento Nacional de Planeación y que pueda comprometer la estabilidad física y funcional de los soportes documentales.

Así mismo, en el numeral 3.8. Equipamiento para emergencias del Acuerdo 002 de 2021 del Archivo General de la Nación, señala *"La entidad requiere de un equipo básico de suministros para el uso en emergencias, que debe disponerse en un lugar seguro, de fácil acceso e identificado y estará compuesto por elementos y materiales que faciliten las labores de traslado, secado y manipulación de los documentos."*

Este equipamiento estaría conformado en los botiquines de emergencias documentales (grises) que se instalarían en los lugares que cuentan con los archivos y biblioteca de la Entidad las cuales se encuentran ubicados en el Edificio Fonade, World Service y Gómez en la ciudad de Bogotá, D.C.

Los botiquines de emergencias documentales tienen los insumos mínimos para adelantar algunos de los procesos técnicos de limpieza, desinfección e intervenciones menores que se deben adelantar en los soportes en papel que se afecten en una emergencia, con los cuales no cuenta actualmente el DNP y que no son de fácil adquisición en el mercado dada la especificidad de los insumos o elementos de uso para la conservación de los documentos.

Es importe indicar que el equipamiento es necesario para la ejecución de actividades técnicas y operativas que se describen dentro del Programa de Prevención de Emergencias y Atención de Desastres para archivos y biblioteca, del componente Plan de Conservación Documental del Sistema Integrado de Conservación, que tiene como objeto establecer las acciones que se deben adelantar en las etapas de planificación, respuesta y recuperación de los soportes documentales afectados en un siniestro en los archivos y biblioteca del DNP.

En consecuencia, la Entidad debe adelantar las actividades tendientes al cuidado de los documentos, por lo que se hace necesario adelantar la adquisición de los elementos mediante el catálogo provisto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC con el fin de contar con los equipamientos para la conservación de los documentos que se encuentran en el Archivo y Biblioteca del Departamento Nacional de Planeación ubicados en el Edificio de Fonade, Edificio World service y Edificio Gomez.

Lo anterior en virtud de la importancia que tienen los archivos de la Entidad, ya que en ellos reposan los documentos que contribuyen a la planificación de corto, mediano y largo plazo de las políticas públicas y de los recursos de inversión, de acuerdo a la misionalidad del DNP, así como los documentos generados dentro de la gestión en por las diferentes áreas de apoyo, los cuales requieren ser conservados en óptimas condiciones, hasta su remisión al archivo general, por lo tanto, la entidad debe propender por la preservación de los documentos generados que se encuentran en los archivos físicos dentro de las instalaciones, por lo que se hace necesario contar con los insumos o elementos que permitan garantizar la protección los archivos de gestión documental del DNP.

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	FECHA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2024</td><td>10</td><td>21</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

La presente solicitud se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2024.

La presente contratación se encuentra acorde con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público dispuestas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, que aunque no es una adquisición que se contemple dentro de su articulado, las recomendaciones y sugerencias allí establecidas son aplicadas a la presente necesidad, como quiera que este proceso se adelanta a fin de cumplir con la implementación del Programa de Saneamiento Ambiental del Sistema Integrado de Conservación de la Entidad y dentro de la justificación realizada se plasma la importancia de la contratación para el cumplimiento de las normas y del desarrollo de las actividades que garanticen la adecuada preservación de los documentos de este Departamento Administrativo.

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a realizar, seleccione si el contrato es conexo de obra sí o no:  
 SI  NO

## 2. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

### 2.1 Objeto:

SARC- 1731 Suministrar insumos y materiales para la conformación de los botiquines de emergencias documentales para los archivos y biblioteca del Departamento Nacional de Planeación, requeridos para la implementación del Programa de Prevención de Emergencias y Atención de Desastres del Plan de Conservación Documental, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6.1.1.4. Programas de Conservación Preventiva del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

### 2.2 Clasificador de Bienes y Servicios

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42131606	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
46181509	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Ropa de protección contra materiales peligrosos



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR  
CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC -  
CCE**

FECHA:		
2024	10	21
AAAA	MM	DD

46181702	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Escudos faciales
14121901	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de offset	Papel periódico estándar
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva
31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
31201515	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de papel
51102710	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
40141742	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Atomizadores
42141504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores	Aplicadores o absorbentes medicados
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
53121601	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	Bolsos o carteras
53121701	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Carteras	Maletines

### 2.3 Condiciones Técnicas Específicas

Para la adecuada ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones:



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR  
CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC -  
CCE**

FECHA:		
2024	10	21
AAAA	MM	DD

No Ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Guantes de nitrilo	Caja por 100 unidades	4
2	Tapabocas N-95 o quirúrgico	Caja por 10 unidades*	20
3	Gafas de seguridad	Unidad	4
4	Careta de protección facial (escudos faciales)	Unidad	4
5	Papel absorbente	Rollo x 100m	4
6	Atomizador	Unidad x 500 mL	4
7	Alcohol antiséptico al 70%	Galón	4
8	Aplicadores con algodón no estériles (Aplicadores o absorbentes medicados)	Paquete por 20 unidades*	20
9	Brochas cerdas suaves	Unidad de 4 pulgadas	4
10	Papel periódico blanco	Pliego	4
11	Filmoplast-P	Rollo 20mm x 50m	4
12	Traje tyvek (Ropa de protección contra materiales peligrosos)	Unidad	4
13	Bolso tipo botiquín color gris	Unidad	4
<b>TOTAL</b>			

## 2.4 Identificación del Contrato Por Celebrar

Las órdenes de compra que se deriven de la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de los bienes ofrecidos por grandes superficies serán identificadas como contrato de compraventa.

## 2.5 Obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en Instrumento de Agregación de Demanda

### 2.4.1. Obligaciones del Contratista.

- a. Cumplir el objeto contractual, dando cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes señaladas en la ficha técnica y en la cotización presentada
- b. Asumir el embalaje y transporte de los productos al sitio de entrega, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital sin que se genere costo adicional para la Entidad.
- c. Realizar la facturación de acuerdo con los precios del catálogo de TVEC, verificados por el supervisor del contrato, los cuales deben mantenerse durante la ejecución de este.
- d. Entregar los bienes nuevos, no remanufacturados, de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de adulteración o falsificación de los productos, el contratista responderá por los perjuicios ocasionados a la entidad y por las consecuencias legales que se deriven.
- e. Entregar al supervisor del contrato los documentos de importación en el caso de bienes de origen extranjero, en el momento de la entrega de los elementos.
- f. Realizar en conjunto con el supervisor la entrada al almacén de los bienes que lo requieran.
- g. Suscribir conjuntamente con el SUPERVISOR del contrato las actas de reunión, de entrega y recibo a satisfacción, así como aquellas que en el desarrollo del mismo se requieran.
- h. Dar cumplimiento al documento de términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición en Grandes Superficies.

### 2.4.2 Obligaciones del DNP

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	FECHA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2024</td><td>10</td><td>21</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

- cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor de la orden de compra de acuerdo con los términos establecidos
  3. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

## 2.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

El presente proceso de selección y la aceptación de la oferta a realizarse, como resultado del mismo, estarán sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

## 2.6 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.152.600)**, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar. suma que se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º DNP 151724 del 15 de octubre de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

### Justificación del valor del Contrato

A través de correo electrónico oficial institucional se envió solicitud de cotización el 12 de septiembre de 2024, a las diferentes empresas registradas en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP - Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales pueden proveer bienes a través del mecanismo de agregación de demanda de la tienda virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies, a continuación, se relacionan los destinatarios:

#	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946-3	Calle 64 No. 93-95	<a href="mailto:gobiernovirtual@panamerica.com.co">gobiernovirtual@panamerica.com.co</a>
2	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107-1	Av. 9 No.125 - 30	<a href="mailto:ccc_oc@cencosud.com.co">ccc_oc@cencosud.com.co</a>
3	COLSUBSIDIO	860007336-1	Calle 26 No 57- 83	<a href="mailto:Dixon.cardenas@colsibsidio.co">Dixon.cardenas@colsibsidio.co</a>
4	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	900365660-2	Calle 8 No 11 - 30	<a href="mailto:tvec@proveer.com.co">tvec@proveer.com.co</a>

El día 16 de septiembre de 2024 se recibió cotización por parte de la gran superficie: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.S., la cual se relaciona a continuación:

No ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Guantes de nitrilo	Caja por 100 unidades	\$ 100.079,00



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR  
CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC -  
CCE**

FECHA:		
2024	10	21
AAAA	MM	DD

No ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
2	Tapabocas N-95 o quirúrgico	Caja por 10 unidades*	\$ 4.046,00
3	Gafas de seguridad	Unidad	\$ 10.710,00
4	Careta de protección facial (escudos faciales)	Unidad	\$ 39.984,00
5	Papel absorbente	Rollo x 100m	No cotizado
6	Atomizador	Unidad x 500 mL	\$ 2.427,60
7	Alcohol antiséptico al 70%	Galón	\$ 9.579,00
8	Aplicadores con algodón no estériles (Aplicadores o absorbentes medicados)	Paquete por 20 unidades*	\$ 2.522,80
9	Brochas cerdas suaves	Unidad de 4 pulgadas	\$ 20.230,00
10	Papel periódico blanco	Pliego	No cotizado
11	Filmoplast-P	Rollo 20mm x 50m	No cotizado
12	Traje tyvek (Ropa de protección contra materiales peligrosos)	Unidad	\$ 37.247,00
13	Bolso tipo botiquín color gris	Unidad	\$ 145.180,00

El día 17 de septiembre de 2024 se recibió cotización por parte de la gran superficie: CENCOSUD, la cual se relaciona a continuación:

No ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Guantes de nitrilo	Caja por 100 unidades	\$ 32.826,00
2	Tapabocas N-95 o quirúrgico	Caja por 10 unidades*	\$ 64.230,00
3	Gafas de seguridad	Unidad	\$ 27.381,00
4	Careta de protección facial (escudos faciales)	Unidad	\$ 55.108,00



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR  
CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC -  
CCE**

FECHA:		
2024	10	21
AAAA	MM	DD

No ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
5	Papel absorbente	Rollo x 100m	\$ 128.743,00
6	Atomizador	Unidad x 500 mL	\$ 24.162,00
7	Alcohol antiséptico al 70%	Galón	\$ 41.237,00
8	Aplicadores con algodón no estériles (Aplicadores o absorbentes medicados)	Paquete por 20 unidades*	\$ 1.978,00
9	Brochas cerdas suaves	Unidad de 4 pulgadas	\$ 35.436,00
10	Papel periódico blanco	Pliego	\$ 2.449,00
11	Filmoplast-P	Rollo 20mm x 50m	\$ 400.000,00
12	Traje tyvek (Ropa de protección contra materiales peligrosos)	Unidad	\$ 110.204,00
13	Bolso tipo botiquín color gris	Unidad	\$ 63.241,00

El día 17 de septiembre de 2024 se recibió cotización por parte de la gran superficie: COLSUBSIDIO, la cual se relaciona a continuación:

No ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Guantes de nitrilo	Caja por 100 unidades	\$ 20.750,00
2	Tapabocas N-95 o quirúrgico	Caja por 10 unidades*	\$ 1.820,00
3	Gafas de seguridad	Unidad	\$ 13.750,00
4	Careta de protección facial (escudos faciales)	Unidad	\$ 8.568,00
5	Papel absorbente	Rollo x 100m	No cotizado
6	Atomizador	Unidad x 500 mL	\$ 6.960,00
7	Alcohol antiséptico al 70%	Galón	\$ 39.740,00
8	Aplicadores con algodón no estériles (Aplicadores o absorbentes medicados)	Paquete por 20 unidades*	No cotizado



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR  
CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC -  
CCE**

FECHA:		
2024	10	21
AAAA	MM	DD

No Ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
9	Brochas cerdas suaves	Unidad de 4 pulgadas	No cotizado
10	Papel periódico blanco	Pliego	\$ 4.260,00
11	Filmoplast-P	Rollo 20mm x 50m	No cotizado
12	Traje tyvek (Ropa de protección contra materiales peligrosos)	Unidad	\$ 26.050,00
13	Bolso tipo botiquín color gris	Unidad	\$ 188.900,00

El día 18 de septiembre de 2024 se recibió cotización por parte de la gran superficie: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., la cual se relaciona a continuación:

Ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Guantes de nitrilo	Caja por 100 unidades	\$ 65.196,00
2	Tapabocas N-95 o quirúrgico	Caja por 10 unidades*	\$ 188.611,00
3	Gafas de seguridad	Unidad	\$ 30.882,00
4	Caretas de protección facial (escudos faciales)	Unidad	\$ 81.699,00
5	Papel absorbente	Rollo x 100m	\$ 37.402,00
6	Atomizador	Unidad x 500 mL	\$ 4.902,00
7	Alcohol antiséptico al 70%	Galón	\$ 48.611,00
8	Aplicadores con algodón no estériles (Aplicadores o absorbentes medicados)	Paquete por 20 unidades*	\$ 2.614,00
9	Brochas cerdas suaves	Unidad de 4 pulgadas	\$ 26.143,00
10	Papel periódico blanco	Pliego	\$ 1.634,00
11	Filmoplast-P	Rollo 20mm x 50m	\$ 353.889,00
12	Traje tyvek (Ropa de protección contra materiales peligrosos)	Unidad	\$ 99.167,00



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR  
CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC -  
CCE**

FECHA:		
2024	10	21
AAAA	MM	DD

Ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
13	Bolso tipo botiquín color gris	Unidad	\$ 332.500,00

Una vez recibidas las cotizaciones de las cuatro (4) grandes superficies, se procedió analizar las especificaciones técnicas y los valores por ítem presentados, obteniendo el siguiente cuadro comparativo:

No ítem	TIPO DE MATERIAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Proveedor 1 Panamericana	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	Proveedor 2 Colsubsidio	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	Proveedor 3 Cencosud	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	Proveedor 4 Proveer	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	
1	Guante de nitró	Caja por Unidad	4	GSFY-SUMINISTROS NITRÓ-AZUL TALLAH CAL 11	\$ 100,079	\$ 400,316	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	Colsubsidio	Caja por 100 unidades	\$ 20,759,00	\$ 830,360	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	GSFY-GUANTE DE NITRÓ AZUL TALLAH CAL 11	\$ 15,914,00	\$ 636,560	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	GSFY-GUANTE DE NITRÓ AZUL TALLAH CAL 11	\$ 15,914,00	\$ 636,560	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	
2	Taponcito MTS quirúrgico	Caja por Unidad*	20	GSFY-RESPONDO AIRE LIBRE MANTENIMIENTO MTS	\$ 4,046,00	\$ 80,920	Carácter unido, muy sencillo de usar.	Colsubsidio*	Caja por Unidad*	\$ 1,020,00	\$ 20,400	Carácter unido, muy sencillo de usar.	GSFY-MASCARILLA TRAPOSAS RESPIRATORIA MTS CAJA Y SUND	\$ 188,411,00	\$ 3,768,220	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	GSFY-MASCARILLA TRAPOSAS RESPIRATORIA MTS CAJA Y SUND	\$ 188,411,00	\$ 3,768,220	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	
3	Gafas de seguridad	Únidad	4	GSFY-GAFAS DE SEGURIDAD LLENAS CLARAS	\$ 10,710,00	\$ 42,840,00	De acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	Gafas de Seguridad GSFY-GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	Únidad	\$ 10,750,00	\$ 43,000	De acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-GAFAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS	\$ 30,002,00	\$ 120,008	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	GSFY-GAFAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS	\$ 30,002,00	\$ 120,008	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.
4	Cartucho de protección facial (aceite facial)	Únidad	4	GSFY-CARTUCHO DE ESTERILIZADOR CARTELADO AJUSTE DE FRACHE, SISTEMA DE ASOLVENTE	\$ 34,914,00	\$ 159,656,00	De acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	GSFY-CARTUCHO DE ESTERILIZACION FRACCIONAL	Únidad	\$ 1,510,00	\$ 6,040	De acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-CARTELINA FACIAL VISOR POLICARBONATO Y FRÍNE	\$ 51,599,00	\$ 206,396	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	GSFY-CARTELINA FACIAL VISOR POLICARBONATO Y FRÍNE	\$ 51,599,00	\$ 206,396	De acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.
5	Populares dentales	Paleta x 100m	4	GSFY-POPULARES	No cotizada	No cotizada	No cotizada	Proveer	Populares	Paleta x 100m	No cotizada	No cotizada	GSFY-TRIPLICAR PAPEL TRIPLICADO KIT 100 UND X 100M	\$ 124,742,00	\$ 498,968	No cotizada	GSFY-TRIPLICAR PAPEL TRIPLICADO KIT 100 UND X 100M	\$ 124,742,00	\$ 498,968	No cotizada	
6	Amarillador	Únidad x 500 ml.	4	GSFY-AMARILLADOR PLASTICO CON TAPA	\$ 2,427,00	\$ 9,708,00	De acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	Únidad x 500 ml.	\$ 1,680,00	\$ 6,720	De acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-AMARILLADOR PLASTICO CON TAPA	\$ 24,162,00	\$ 96,648	No cotizada	GSFY-AMARILLADOR PLASTICO CON TAPA	\$ 24,162,00	\$ 96,648	No cotizada	
7	Alcohol antiséptico al 70%	Gálibo	4	GSFY-ALCOHOL ANTISÉPTICO BOTELLA 1750 CC	\$ 4,579,00	\$ 18,316,00	No acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	GSFY-ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GÁLIBO	Gálibo	\$ 34,740,00	\$ 129,960	No acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GÁLIBO	\$ 43,611,00	\$ 174,444	No acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.	GSFY-ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GÁLIBO	\$ 43,611,00	\$ 174,444	No acuerdo con especificaciones DNP, para verificación de la calidad.
8	Aplicadores con agujero en el cartílago (Aplicadores de círculo en la nariz)	Paquete x 20 unidades*	20	GSFY-APLICADORES ACEPTOFIT PARA CIRCULES INDICES	\$ 2,522,00	\$ 50,440,00	De acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	Aplicadores con agujero en el cartílago (Aplicadores de círculo en la nariz)	Paquete x 20 unidades*	No cotizada	No cotizada	GSFY-APLICADORES CON AGUJERO EN EL CARTÍLAGO	\$ 1,971,00	\$ 39,420	No cotizada	GSFY-APLICADORES CON AGUJERO EN EL CARTÍLAGO	\$ 1,971,00	\$ 39,420	No cotizada	
9	Broches cirujanos	Únidad x 40 unidades	4	GSFY-BROCHES CIRUJANOS	\$ 24,231,00	\$ 97,924,00	De acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	Broches cirujanos	Únidad x 40 unidades	No cotizada	No cotizada	GSFY-BROCHES CIRUJANOS	\$ 35,424,00	\$ 141,696	No cotizada	GSFY-BROCHES CIRUJANOS	\$ 35,424,00	\$ 141,696	No cotizada	
10	Populares dentales	Pileta	4	GSFY-POPULARES	No cotizada	No cotizada	No cotizada	Proveer	Pileta	Pileta	No cotizada	No cotizada	GSFY-PAPER PLASTICO BLANCO PILETA	\$ 2,445,00	\$ 9,780	No cotizada	GSFY-PAPER PLASTICO BLANCO PILETA	\$ 2,445,00	\$ 9,780	No cotizada	
11	Filmoplast*	Palla 20cm x 5m	4	GSFY-FILMPLAST	No cotizada	No cotizada	No cotizada	Proveer	Filmoplast*	Palla 20cm x 5m	No cotizada	No cotizada	GSFY-FILMPLAST PALLA 20CM X 5M	\$ 406,866,00	\$ 1,627,464	No cotizada	GSFY-FILMPLAST PALLA 20CM X 5M	\$ 406,866,00	\$ 1,627,464	No cotizada	
12	Tira trival (Papel de protección contra materiales agresivos)	Únidad	4	GSFY-TIRA TRIVAL	\$ 37,247,00	\$ 149,000,00	De acuerdo con especificaciones DNP.	Colsubsidio	Tira Trival	Únidad	\$ 26,050,00	\$ 104,200	De acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-UNIFORME EN TELA ANTIFLUJO ENTREZON CON CAPOTA	\$ 99,967,00	\$ 399,868	No cotizada	GSFY-UNIFORME EN TELA ANTIFLUJO ENTREZON CON CAPOTA	\$ 99,967,00	\$ 399,868	No cotizada
13	Bolsa tipo botiquín color gris	Únidad	4	GSFY-MATERIAL PARA BOLSA BOTIQUIN COLOR	\$ 165,111,00	\$ 660,444,00	De acuerdo con especificaciones DNP. La cotización del ítem que el proveedor no cumplió.	Colsubsidio	GSFY-MATERIAL PARA BOLSA BOTIQUIN COLOR	Únidad	\$ 161,990,00	\$ 647,960	De acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-BOLSA TIPO BOTIQUIN COLOR GRIS	\$ 332,500,00	\$ 1,330,000	No acuerdo con especificaciones DNP.	GSFY-BOLSA TIPO BOTIQUIN COLOR GRIS	\$ 332,500,00	\$ 1,330,000	No acuerdo con especificaciones DNP.
<b>TOTAL</b>					\$ 371,915,40	\$ 1,516,240,00			<b>TOTAL</b>		\$ 361,937,00		<b>TOTAL</b>		\$ 94,494,00		<b>TOTAL</b>		\$ 1,272,259,00	\$ 4,959,000	

Como resultado de la comparación de la información proporcionada por los (4) cuatro almacenes de grandes superficies, se evidenció que sólo uno cuenta con todos los ítems requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el DNP. Asimismo, se realizó la verificación de los precios de los elementos lo que permitió concluir que estos se encuentran dentro de los valores actuales del mercado disponibles dentro del catálogo de la TVEC.

Es importante señalar que la Entidad solicitó a los almacenes de grandes superficies las cotizaciones por valor unitario con IVA de cada uno de los elementos, no obstante, la adjudicación de la orden de compra se realizará de acuerdo con las cantidades establecidas en la Ficha Técnica.

## 2.7. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La contratación por realizar se hará con cargo al rubro presupuestal: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	FECHA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2024</td><td>10</td><td>21</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

## 2.8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

### DECRETO 1082 DE 2015

**“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

En consecuencia, los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda, esto es menor precio previo cumplimiento de las especificaciones técnicas.

## 2.8 SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso para contratar bienes a adquirir por medio del Catálogo del Gran Almacén de la TVEC, que se encuentra vigente.

## 2.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En este caso no aplican por ser bienes a adquirir por medio del Catálogo del Gran Almacén de la TVEC vigente.

### 2.9 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta 29 de noviembre de 2024, contados a partir de la colocación de la Orden de Compra.

El plazo de ejecución para la entrega de los elementos se hará de conformidad a lo establecido en el literal D del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

- (a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	FECHA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2024</td> <td>10</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

### 11.3 Forma de pago

- a. La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- b. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- d. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

El DNP pagará el valor del contrato, en un (01) solo pago una vez sean efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, los elementos objeto de la presente adquisición, y de conformidad con los valores indicados en la TVEC, previa disponibilidad de PAC. Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

**Nota 1:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.

**Nota 2:** Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 00165 de 2023, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.

**Nota 3:** El DNP no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso o si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, por lo que el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

**Nota 4:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN DE LA TVEC - CCE</b>	FECHA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2024</td> <td>10</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>	2024	10	21	AAAA	MM	DD
2024	10	21						
AAAA	MM	DD						

**Nota 5:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

#### 11.4 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 26 No. 13 – 19 Piso 2 del DNP.

#### 5. GARANTÍAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

#### 6. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL PROYECTO QUE SE DESARROLLA A TRAVÉS DEL MISMO (RELACIÓN CON EL FOCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA).

El objeto del contrato tiene concordancia con el Objetivo estratégico institucional: Componente de Gestión Documental

#### 11.5 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo del **Coordinador del Grupo Gestión Documental y Biblioteca de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía** del DNP o de la persona que designe el Subdirector de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia.

  
**BELLANIRIS VILA BERMUDEZ** mv  
 Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía



Proveer

- [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)
- [@proveer.sas](mailto:@proveer.sas)
- 301 372 9990
- Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de marzo del año 2025, en Dosquebradas.

  
Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-03-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-03-14
FECHA DE PAGO:	2025-03-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-02
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32792110
TOTAL COTIZANTES:	105
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32792110
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.873.400	\$ 1.873.400
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.804.700	\$ 1.804.700
EPS010	800088702	EPS SURA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.431.600	\$ 1.431.600
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 115.400	\$ 115.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 813.100	\$ 813.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.957.400	\$ 1.957.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.100	\$ 96.100
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.700	\$ 24.700
Subtotal Salud		9	105	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.173.400	\$ 8.173.400
230201	800229739	PROTECCION	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.579.200	\$ 10.579.200
230301	800224808	PORVENIR	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.193.600	\$ 14.193.600
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 696.400	\$ 696.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.044.400	\$ 6.044.400
Subtotal Pensión		4	102	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.513.600	\$ 31.513.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	105	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.523.400	\$ 2.523.400
Subtotal ARL		1	105	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.523.400	\$ 2.523.400
CCF03	890900842	COMFENALCO ANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 328.800	\$ 328.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.155.100	\$ 1.155.100
CCF13	891190047	COMFACA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.100	\$ 55.100
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 87.500	\$ 87.500
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 75.900	\$ 75.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/04/2025
----------------------------------	------------

CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 681.300	\$ 681.300
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 406.200	\$ 406.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.168.000	\$ 3.168.000
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 549.500	\$ 549.500
CCF57	890303208	COMFANDI	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.283.800	\$ 1.283.800
Subtotal CCF		10	101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.791.200	\$ 7.791.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.001.600	\$ 50.001.600

# PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/04/2025
----------------------------------	------------